X

Sesion 67

Presentes. Dia 27 de Agosto de 1889.—

—

Presidente
Barra
Passe
Herrera

—

Leida y aprobada el acta dela sesion anterior, se declaró abierta la presente a las 2'20 p. m.

Entrando en seguida el Consejo a ocuparse delos asuntos al despacho, se resolvió:—

Pedir autorizacion al Ministerio de Instruccion Pública para adquirir el terreno situado en la calle de Arenales n° 2735 propiedad dela sucesion de D. Pablo dávila (Ep. 2196) en $ 53000 m/n.—

Ordenar al Depósito se haga pintar los bancos escolares sistema Storm.—

Conceder al director interino dela Escuela n° 1 del 9° D.E. D. Marcelino Blanco, mientras dure su interinato, la subvencion de $ 40 m/n para casa.—

Nombrar director dela Escuela militar del 5° Batallon de Infanteria, al Capellan D. G. Bages

Permutar en sus puestos respectivos a las Subpreceptoras del 13° D.E. Da Clementina B. de Silva, que pasa a la escuela n° 12; Da Maria Blanco que pasa a la n° 6, y Da Catalina (Moreno) Moreno, que pasa a la n° 13.—

Comunicar la jubilacion dela preceptora del 7° D.E. Da Sofia N. de Romero.—

Remitir al Museo Escolar los 5 mapas que envia la Comision directiva dela Exposicion (Ep. 2178.—)

Archivar el expediente n° 2192 (del Consejo de Educacion de Mendoza y el 2079 delas Damas de S. Vicente de Paul.—

Mandar abonar: A la provincia de Catamarca por subvencion del 2° cuatrimestre de 1888, ocho mil novecien=

tos diecinueve pesos m/nal ($8919 m/n) — Ep. 1126 —

A la misma por id. id. del (3er) tercer cuatrimestre de 1888 nueve mil cien pesos con sesenta y seis centavos m/n ($9100,66 m/n) — Ep. 1173 —

A la provincia de Cordoba por id id al tercer cuatrimestre del 1887, trece mil novecientos diecinueve pesos con ochenta y ocho centavos m/nal ($13919'88 m/n) — Ep. 2726 —

A la provincia de Santiago del Estero por subvencion correspondiente al edificio escolar Unzaga (primera cuota) mil ochocientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos ($1853'33 m/n) — Ep. 632.

A la provincia de Buenos Aires por subvencion al edificio escolar de Guaminí (primera cuota) — dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y tres centavos m. nal ($2968,73 m/n) — Ep 404

A la misma por id id de Olavarria (primera cuota) tres mil doscientos setenta y cinco pesos con dos centavos m/n. ($2275,02 m/n) — Ep. 1614. —

A D. Angel Estrada y Cª por útiles nueve mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta y dos cent. m/nal — ($9672,52 m/n) — Ep. 1701 —

A Igon Hnos por útiles cinco mil quinientos noventa pesos m/nal ($5590.) — Ep. 1609.

A los mismos por útiles mil novecientos noventa pesos con treinta centavos m/nal ($1990 m/n) — Ep. 1697 —

A Dr. Gustavo Mercieski por útiles quinientos sesenta y cinco pesos m/nal ($565 m/n — E. 1855.

A la Compañia Sud Americana por impresiones mil trescientos ochenta y dos pesos con setenta y cinco cent. m/n ($1382,75 m/n) Expe 1878 —

A D. Severo Gonzalez, por alquileres (Rio Negro) sesenta —

pesos m/nal ($160 m/n) — Esp. 2034.—

A la Agencia general de transportes, por fletes, dos mil noventa y cuatro pesos con diecinueve cent.s m/nal ($2094,19) Esp. 3065.—

Suspender los trabajos de la Biblioteca del Museo Escolar cuya traslación se proveerá oportunamente.—

Aumentar veinticinco centavos al precio de cada uno de los tableros contadores, licitados por D. Juan Fontan, en vista de las razones expuestas (Esp. 1537).—

Pasar a la Oficina Judicial la nota de la Dirección Gral de escuelas de la provincia de Buenos Aires referente al pedido de varios títulos de propiedad; y el expediente de denuncia presentado por el Sor. Neveu

Autorizar al C. E. del 9º Dto para renovar el contrato de arrendamiento de la casa propiedad de la Sra. de Rodriguez (Esp. 2120)—

Nombrar ayudante de la escuela n.º 14 del 13º D. E. a Dª Perlina Vaccari

No hacer lugar a los ascensos pedidos por el 9º y 13º Dtos (Esps 3034 y 3183) en vista de carecer de diploma las personas propuestas.—

Publicar el informe del Inspector Nal de Escuelas de Corrientes y los cuadros remitidos por la Estadística de este Consejo.—

Se levantó enseguida la sesión a las 4,30 p.m.

[illegible signature]

[illegible signature]